



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 224 – 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-02-2013  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Eco. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 57 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: “**Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades:**

- a) *Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, dentro de su competencia, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo siguiente del presente Acuerdo y como tales, ejecutar los siguientes actos administrativos:*
1. *Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;*
  2. *Designar profesionales, a nombre del titular de esta Secretaría de Estado, para presidir Comisiones Técnicas en los casos en que las mismas deban constituirse para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;*
  3. *Suscribir Resoluciones de Declaratoria de Procesos Desiertos, Resoluciones de Terminación Unilateral, Contratos Modificatorios, Complementarios, de Terminación de Mutuo Acuerdo y todos los actos administrativos propios de la ejecución contractual y de su finalización, conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación.*

**Artículo 2.-** Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

<i>AUTORIDAD</i>	<i>MONTOS AUTORIZADOS</i>			
	<i>COEFICIENTES</i>		<i>VALORES EN USD \$ (A LA FECHA)</i>	
	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>
<i>Viceministros Coordinadores Zonales</i>	0,0000002	0,00003	5.221,85	783.278,11
<i>Coordinadores Generales Subsecretarios Director de Comunicación Social</i>	0,0000002	0,000007	5.221,85	182.764,89
<i>Directores Provinciales</i>	0,0000002	0,000002	5.221,85	52.218,54

*Los Coordinadores Zonales... ”;*

**Que,** mediante Resolución de Inicio No. 144-2013 de 02 de abril de 2013, el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria (E), autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y, delegó a los funcionarios responsables de llevar a cabo el proceso de Subasta Inversa Electrónica: Eco. Claudia Haro, delegada del titular del área requirente y Srta. Ana Velásquez, profesional afín al objeto de la contratación;

**Que,** con fecha 02 de abril de 2013, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-02-2013, correspondiente a la “Adquisición de Materiales de Imprenta”;

**Que,** mediante Sesión No.1 de 05 de abril de 2013, la Eco. Claudia Haro toma posesión de su designación y nombra al Secretario del Proceso, quien no posee poder de decisión dentro del procedimiento precontractual y contractual, el secretario será el encargado de elaborar las actas del procedimiento precontractual mediante las decisiones que adopte la Comisión Técnica; así mismo se pone en conocimiento las preguntas efectuadas por los oferentes participantes;

**Que,** mediante Sesión No. 2 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 08 de abril de 2013, los funcionarios responsables de tramitar el proceso aprueban por unanimidad el contenido de las respuestas y aclaraciones a las consultas planteadas por los proveedores, las mismas que son publicadas en el Portal de Compras Públicas;

**Que,** mediante Sesión No. 3 de 12 de abril de 2013, los funcionarios responsables proceden a la Apertura de las ofertas para conocer su contenido;

**Que,** mediante Sesión No. 4 de 15 de abril de 2013, los funcionarios responsables del proceso, después de realizar el análisis de cada una de las ofertas, proceden a solicitar las convalidaciones que deben presentar los oferentes participantes;

**Que,** mediante Sesión No. 5 Acta de Apertura de Convalidación y Calificación de Oferentes, los responsables del proceso, realizan la verificación de las convalidaciones solicitadas y la calificación de las ofertas que han cumplido con los requerimientos establecidos en los pliegos del proceso por el MAGAP, a las empresas que serán habilitadas para la etapa de puja;

**Que,** mediante Sesión No. 6, se da a conocer los resultados de la puja, en la cual los oferentes

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA*

mejoraron el precio de los bienes que se desea adquirir, con precios a la baja, a partir del monto previsto como Presupuesto Referencial, por lo cual los responsables del proceso recomiendan se adjudique a ERAZO BEDOYA TATIANA MIREYA (MICRO EMPRESA), el proceso No. SIE-MAGAP-02-2013, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA**”.

**Que,** mediante informe de Recomendación suscrito por la Eco. Claudia Haro, funcionaria que preside el proceso, y la Srta. Ana Velásquez, de 26 de abril de 2013, recomiendan al señor doctor Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria (E), del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, la ADJUDICACIÓN a ERAZO BEDOYA TATIANA MIREYA (MYC SOLUTION), que posee una MICRO EMPRESA, por cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los pliegos del proceso;

**Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación por parte de los Responsables del Proceso, dirigido al señor doctor Manuel Danton Suárez Rites, acoge la recomendación realizada y dispone a la Dirección de Contratación Pública, proceda con la respectiva publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-1864-M de 21 de febrero de 2013 y actualización con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4652-M de 30 de abril de 2013, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP certifica la disponibilidad presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA; por el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD10.000,00) con cargo a los fondos provenientes de las partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-530807-0000-001-0000-0000 denominada “Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”, la misma que se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de acuerdo con la certificación número 217;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 57 de 04 de febrero de 2013,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por los responsables de llevar el proceso y **adjudicar** el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-02-2013 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA-”, a ERAZO BEDOYA TATIANA MIREYA (MYC SOLUTION), dentro del orden final de la Puja, por el valor de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 7.900,00) sin IVA, contra-entrega total de los bienes, objeto del contrato, y previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva de los bienes adquiridos, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo de ejecución es de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a ERAZO BEDOYA TATIANA MIREYA (MYC SOLUTION, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA*

**Art. 3.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

**07 MAY 2013**



Dr. Danton Manuel Suárez Rites

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (E)  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**